

REPORTE ACTUACIÓN || SOLICITUD PARA DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA MISMA Y EN CONSECUENCIA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO || RAD 2024-00042 || DDTE MARÍA NURY FRANCO DE ESCALANTE Y OTROS || DMMN

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 17/04/2024 16:21

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (533 KB)

MEMORIAL SOLICITA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN - DTE. MARIA NURY FRANCO - RAD 2024-42 EJE. CONDENA a continuación de proceso declarativo.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **17 de abril del 2024**, se radicó en representación de Allianz Seguros S.A. y por solicitud de la Dra. María Claudia, memorial ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, mediante el cual se solicita la extinción de la obligación y la consecuente terminación del proceso ejecutivo que se inició en contra de la señora ADRIANA VICTORIA TORO HERRERA (asegurada). Es de anotar que aquí Allianz no es ejecutada.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando la cadena del correo y los adjuntos.

Tiempo invertido: 2 horas aprox.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 16:09

Para: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: foliar@stoller.com.co <foliar@stoller.com.co>; j_fredyK@hotmail.com <j_fredyK@hotmail.com>; litigioyseguros@hurtadogandini.com <litigioyseguros@hurtadogandini.com>; jhovanoty@gmail.com <jhovanoty@gmail.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD PARA DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA MISMA Y EN CONSECUENCIA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO || RAD 2024-00042 || DDTE MARÍA NURY FRANCO DE ESCALANTE Y OTROS || DMMN

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: EJEC. CONDENA a continuación de proceso declarativo 2017-00068-00.

EJECUTANTE: MARÍA NURY FRANCO DE ESCALANTE Y OTROS

EJECUTADA: ADRIANA VICTORIA TORO HERRERA

RADICADO: 761473103002-**2024-00042**-00

ASUNTO: SOLICITUD PARA DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA MISMA Y EN CONSECUENCIA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, dentro del proceso declarativo que motivó la ejecución de la referencia, presento respetuosamente **SOLICITUD PARA DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA MISMA Y EN CONSECUENCIA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO**. Solicitud que sustento en los términos indicados en el memorial adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 16:47

Para: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: foliar@stoller.com.co <foliar@stoller.com.co>; j_fredyK@hotmail.com <j_fredyK@hotmail.com>; litigioyseguros@hurtadogandini.com <litigioyseguros@hurtadogandini.com>; jhovanoty@gmail.com <jhovanoty@gmail.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RAD 2017-00068// MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE PAGO// DDTE MARÍA NURY FRANCO DE ESCALANTE Y OTROS// MRS

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARÍA NURY FRANCO DE ESCALANTE Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICACIÓN 76-147-31-03-002-**2017-00068**-02

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **3 de abril de 2024**, por la suma total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$469.928.268 M/CTE)** que corresponde al monto condenado.

NOTA: En archivo adjunto se remite memorial y comprobante en formato pdf.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.



+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments